



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXII

Miércoles, 9 de junio de 1965

Núm. 130

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provinc.

Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente después de la publicación de este BOLETIN OFICIAL, los señores Alcaldes y Secretarios reciban este ejemplar en el sitio de costumbre del siguiente.

Los señores Secretarios, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 2877

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

*Organización de campamentos,
colonias y marchas juveniles*

Ante la proximidad de la época estival que lleva consigo las naturales expansiones campestres, se recuerda una vez más la vigencia del Decreto de 27 de junio de 1957, según el cual, los campamentos, colonias y marchas de fin de semana o por etapas, tanto masculinos como femeninos, en los que participen menores de veintiuno y diecisiete años, respectivamente, en número superior a seis y que no tengan carácter estrictamente familiar, precisan la autorización del Gobernador civil de la provincia donde se pretenda establecer el campamento o colonia, debiendo incluirse en la solicitud correspondiente los extremos que señala el artículo 2.º de la citada disposición. Respecto a las marchas que duren más de veinticuatro horas, se describirá el itinerario a seguir, y lugar o lugares donde se vaya a pernoctar, dirigiéndose la solicitud al Gobernador civil de la provincia en que esté situado el punto de partida.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento, debiendo los señores Alcaldes y agentes de la Autoridad dar cuenta a este Gobierno Civil de la infracción que en relación con la citada materia se cometan por instalación de dichos cam-

pamentos o colonias, o realización de marchas, sin haber obtenido la autorización correspondiente.

Zaragoza, 5 de junio de 1965.

*El Gobernador civil,
José González-Sama y García*

SECCION TERCERA

Núm. 2892

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

SERVICIO DE COOPERACION

Subasta

Esta Corporación provincial, en su sesión plenaria del día 22 de mayo de 1965, acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones económico - administrativas que han de regir en la contratación de la ejecución de las obras de ampliación de cementerio en la localidad de Urrea de Jalón, por el sistema de subasta, e iniciar los trámites reglamentarios para el anuncio de la convocatoria de la misma.

Lo que se publica en este periódico oficial, a tenor de lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, al objeto de que quienes no se consideren conformes con los referidos pliegos presenten las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Corporación provincial, durante el plazo de ocho días (Registro central).

A estos efectos se hace saber igualmente que dichos proyectos y pliegos

de condiciones estarán de manifiesto, durante el plazo señalado en el párrafo anterior, en la Secretaría general de esta Corporación provincial (N.º asociado de Cooperación), en los días y horas hábiles de oficina, para su examen por los interesados.

Zaragoza, 1 de junio de 1965.—El Presidente, Antonio Zubiri.

...

Núm. 2893

SERVICIO DE COOPERACION

Subasta

Esta Corporación provincial, en su sesión plenaria del día 22 de mayo de 1965, acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones económico - administrativas que han de regir en la contratación de la ejecución de las obras de lavadero en la localidad de Orés, por el sistema de subasta, e iniciar los trámites reglamentarios para el anuncio de la convocatoria de la misma.

Lo que se publica en este periódico oficial, a tenor de lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, al objeto de que quienes no se consideren conformes con los referidos pliegos presenten las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Corporación provincial, durante el plazo de ocho días (Registro central).

A estos efectos se hace saber igualmente que dichos proyectos y pliegos de condiciones estarán de manifiesto, durante el plazo señalado en el pá-

rrafó anterior, en la Secretaría general de esta Corporación provincial (Negociado de Cooperación), en los días y horas hábiles de oficina, para su examen por los interesados.

Zaragoza, 1 de junio de 1965. — El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 2.894

Oposición para la provisión de dos plazas de Oficiales Técnico - Administrativos de Contabilidad.

La Presidencia de esta Corporación, por decreto número 1157, de 21 de mayo pasado, acordó aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos a la convocatoria para la provisión, por oposición, de dos plazas de Oficiales Técnico - Administrativos de Contabilidad, vacantes en la plantilla de funcionarios de la Excm. Diputación Provincial, y en la que figuran admitidos los siguientes aspirantes:

Don Francisco León Paz

Don Alejandro Espiagó Lou y

Don Adolfo Cuartero García.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y de la base octava de la convocatoria.

Zaragoza, junio de 1965. — El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION QUINTA

Núm. 2.841

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento ha acordado celebrar subasta pública para enajenar la siguiente finca municipal: Terreno de 109 metros cuadrados en el barrio de Juslibol, compuesto de cubierto (84'30 metros cuadrados) y corral (24'70 metros cuadrados).

Tipo de licitación en alza: pesetas 10.900.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general del Excelentísimo Ayuntamiento.

Lugar de presentación de proposiciones: Sección de Propiedades del Excmo. Ayuntamiento, en horas de once a trece.

Plazo para presentación de proposiciones: veinte días hábiles contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Garantía provisional a constituir por los licitadores: 2.000 pesetas.

Apertura de pliegos: En la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia del señor Secretario general de la Corporación, que dará fe, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo para la presentación de las proposiciones.

Se han concedido las autorizaciones necesarias para la validez del contrato derivado de esta subasta.

El adjudicatario vendrá obligado al pago de cuantos gastos se deriven de la operación.

Zaragoza, 26 de mayo de 1965. — El Alcalde-Presidente, José Paricio. P. A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Modelo de proposición

D....., vecino de, con domicilio en la calle, número, ante V. I. comparece y, con el debido respeto, expone:

Que enterado del anuncio publicado para enajenación un terreno de 109 metros cuadrados en el barrio de Juslibol y del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta, acepta todas y cada una de las obligaciones que en dicho pliego se estipulan, las que declara conocer y halla conforme, ofrece la cantidad de (en letra y números) pesetas.

Y para que conste, firma la presente oferta en Zaragoza,.....de.....de.....

(Firma y rúbrica).

Núm. 2.843

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo número 75 de 1965, promovido por don Emilio Echechiquia Peñafiel y otros contra resolución de la Alcaldía - Presidencia de Zaragoza, de 15 de febrero de 1965, por la que desestimando la reclamación formulada por los recurrentes contra resolución de la misma Alcaldía, por la que se les requería para que solicitaran del Ayuntamiento licencia de construcción por obras en el kilómetro 9 de la carretera de Valencia, les concedió un pla-

zo de quince días para que dieran cumplimiento al requerimiento indicado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza 3 de junio de 1965. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, José Trujillo.

Núm. 2.844

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo número 74 de 1965 promovido por don José Train Urrea contra acuerdos del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, de 31 de enero y 9 de abril de 1964, sobre reconocimiento de derechos adquiridos, y contra el de 8 de abril de 1965, desestimatorio del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza 3 de octubre de 1965. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, José Trujillo.

Núm. 2.857

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo número 73 de 1965 promovido por don Vicente Gracia Charles y otros contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, de 8 de abril de 1965, por el que fue desestimada la petición de los recurrentes de que les fuera abonada, como venía haciéndose anteriormente, a 1.º de enero de 1964, la remuneración que les era satisfecha en concepto de casa - habitación, y contra el de 13 de mayo de 1965, desestimatorio del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 2 de junio de 1965. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, José Trujillo.

Núm. 2.890

Capitanía General de la 5.ª Región Militar

ESTADO MAYOR.— 4.ª SECCION

*Instrucciones incorporación reclutas
reemplazo 1964 (segundo llamamiento).*

Próxima la incorporación a filas del segundo llamamiento del reemplazo de 1964, deberá cumplimentarse lo siguiente:

—Los reclutas efectuarán los viajes necesarios, para la concentración desde su casa a la Caja de Recluta que les corresponda, por cuenta del Estado, haciendo uso de las hojas de movilización de la cartilla militar.

—Para los viajes por carretera (donde no existe ferrocarril) los Ayuntamientos les facilitarán el importe del pasaje, pasando cargo, con los justificantes correspondientes, directamente a la Jefatura de Transportes Militares de la provincia.

—Asimismo les facilitarán socorros de marcha en proporción al número de comidas que tengan que efectuar hasta su incorporación a Caja (a razón de 6'50 pesetas por comida y 2'05 pesetas por desayuno). Del importe de estos socorros pasarán cargo al C. I. R. de destino de los reclutas. A los reclutas que no precisen realizar comida alguna en su viaje de incorporación a las Cajas, no se les facilitará por los Ayuntamientos socorro alguno.

—En las Cajas respectivas recibirán un saco-petate, debiendo desde este momento desprenderse de sus maletas y de toda clase de bultos. Queda por tanto terminantemente prohibido el uso de maletas o bultos de cualquier clase.

Lo que se hace público para su más exacto cumplimiento por parte de los interesados.

Zaragoza, 4 de junio de 1965. —El Capitán general, César Mantilla.

Núm. 2.856

Caja de Recluta núm. 42

Con el fin de cumplimentar cuanto dispone el vigente Reglamento provisional de Reclutamiento sobre ingreso en Caja, se tendrá en cuenta lo siguiente por lo que respecta al reemplazo de 1965:

1.º Para que llegue a conocimiento de los interesados, por si desean asistir voluntariamente al acto de ingreso en Caja, se fijarán edictos en los sitios de costumbre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 219 del vigente Reglamento de Reclutamiento.

2.º En armonía a los que previene el artículo 220 del citado texto legal, los Alcaldes remitirán a esta Caja, antes del día 20 de julio próximo, duplicada relación nominal de todos los mozos alistados, no figurando en ella los prófugos, los excluidos totales, los temporales por física o por preso, los fallecidos después del alistamiento, o eliminados del mismo por cualquier causa.

En los relacionados se hará constar, en observaciones, los que tengan concedidas prórrogas de primera o segunda clase; los que se encuentren en la milicia universitaria, especificando distrito, así como si están en las Milicias de Tierra o Aire, los alumnos de Academias militares, y los que hayan sido clasificados útiles para servicios auxiliares, expresándose si se les ha concedido prórroga de primera o segunda clase.

Los que se hallan sirviendo en el Ejército de Tierra, Mar o Aire, con expresión del Cuerpo a que pertenecen, y respecto a los que residen en el extranjero, el país y población de su residencia y cuantas noticias acerca de su domicilio se posean.

3.º El ingreso en Caja, que tendrá lugar el 2 de agosto, a las nueve horas, en los locales de esta Caja de Recluta, se hará por lista, a presencia de los que voluntariamente deseen asistir y con intervención de un comisionado del respectivo Ayuntamiento, que tendrá que ser el Secretario o un Concejal del Municipio que esté enterado de las operaciones del actual reemplazo.

Zaragoza, 2 de junio de 1965. — El Comandante Segundo Jefe, (ilegible).

Núm. 2.840

Confederación Hidrográfica del Ebro

DIRECCION.— EXPROPIACIONES

Obra: Embalse de la Tranquera.—
Línea eléctrica de 15 kilovatios desde la de Requijada-Alhama de Ara-

gón, a la presa de la Tranquera. Expediente número 29.

Término municipal de Carenas (Zaragoza).

Declaradas de urgente ejecución las obras del embalse de la Tranquera, mediante resolución del Ministerio de Obras Públicas de 26 de septiembre de 1952 ("Boletín Oficial del Estado" número 289), al objeto de que sea de aplicación a las expropiaciones el procedimiento previsto por el artículo 52 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en uso de las atribuciones que al respecto tengo conferidas, he tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Carenas (Zaragoza), para el día 15 de junio del corriente año y hora de las once de su mañana, a la empresa "Dragados y Construcciones", S. A., con domicilio en Zaragoza (Paseo de la Independencia, número 32, quinto derecha), como propietaria de la línea eléctrica citada, para que, sin perjuicio de trasladarse sobre el terreno, si ello se considera preciso, se proceda al levantamiento del acta previa a la ocupación de la misma.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el Representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde del término municipal indicado o Concejal en quien delegue, podrá asistir la representación de la empresa propietaria, ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo tercero.

Zaragoza, 1.º de junio de 1965.—
El Ingeniero Director, Joaquín Blasco.
(Rubricado).

Núm. 2.858

Comisaría de Aguas del Ebro

Visto el expediente instado por el Ayuntamiento de Santa Eulalia de Gállego (Zaragoza), en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas a derivar del río Gállego, para abastecimiento de la localidad;

Considerando que todos los informes emitidos son favorables, que no se ha presentado reclamación alguna durante la información pública y que en el proyecto se recogen las obras necesarias para la clarificación y depuración del agua,

Esta Comisaría de Aguas, de conformidad con los informes emitidos, con esta fecha acuerda:

A) Aprobar el proyecto presentado, suscrito por el Ingeniero de Caminos,

Canales y Puertos, don Luis Bueno Gil, en Zaragoza y octubre de 1959, en el que figura el visado del Colegio correspondiente. El presupuesto de ejecución material es de 753.874.02 pesetas.

B) Otorgar la concesión solicitada con sujeción a las siguientes condiciones:

1.^a Se otorga al Ayuntamiento de Santa Eulalia de Gállego la concesión de un aprovechamiento de aguas de 2.97 litros por segundo en jornada de 8 horas, equivalentes a 0.939 litros segundo continuos, de aguas derivadas del río Gállego, en el propio término municipal y con destino al abastecimiento de la localidad.

2.^a La derivación de este caudal se llevará a cabo mediante las obras construidas sensiblemente de acuerdo con el proyecto de conducción de aguas para abastecimiento de Santa Eulalia de Gállego (Zaragoza), suscrito en Zaragoza, en octubre de 1959, por el Ingeniero de Caminos don Luis Bueno Gil.

3.^a La Administración se reserva el derecho de imponer al concesionario, cuando lo juzgue oportuno, la construcción de un módulo o la instalación de un contador volumétrico para el control de los caudales derivados.

4.^a Las obras e instalaciones quedarán bajo la inspección y vigilancia de la Comisaría de Aguas del Ebro, corriendo a cargo del concesionario las remuneraciones y gastos que por tal concepto se originen, con arreglo a las disposiciones vigentes, y en especial al Decreto número 140, de 4 de febrero de 1960.

5.^a El agua derivada no podrá ser destinada a otro uso distinto del concedido sin tramitación de nuevo expediente, como si se tratara de una nueva concesión, procediéndose entonces con arreglo a lo prevenido en los artículos 10 al 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927.

6.^a La administración no responde del caudal concedido y se reserva el derecho de tomar de la concesión el agua que pudiera necesitar para toda clase de obras públicas, en la forma que estime más conveniente, aunque sin causar perjuicio a las obras de la concesión.

7.^a Las tarifas a aplicar en el suministro de agua a particulares, si fueran establecidas, deberán justificarse en debida forma, previo el estudio correspondiente, y no podrán ser aplicadas sin su aprobación por el Ministerio de Obras Públicas.

8.^a Queda sujeta esta concesión al pago del canon que en cualquier mo-

mento pueda establecerse por el Ministerio de Obras Públicas con motivo de las obras de regulación de la corriente del río realizadas por el Estado.

9.^a Se concede autorización para la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. Las servidumbres legales podrán ser decretadas por la Autoridad competente, una vez publicada la concesión.

10. Esta autorización se otorga a perpetuidad, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

11. El concesionario queda sujeto a las obligaciones de carácter fiscal, administrativo, legal y social que estén en vigor en cada momento, así como también a las que determina la Ley de protección a la industria nacional y Reglamento para su aplicación.

12. El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies acuícolas.

13. El incumplimiento por parte del concesionario de una cualquiera de estas condiciones dará lugar a la caducidad de la concesión, siguiendo los trámites previstos en la Ley general de Obras Públicas y Reglamento para su aplicación.

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para general conocimiento.

Zaragoza, 28 de mayo de 1965.—El Comisario Jefe, Juan Reguart.

Núm. 2.885

Nota-anuncio

Don Justino Serrano Maestro ha solicitado autorización para construir un muro de contención en la margen izquierda del río Huerva, en término municipal de Zaragoza, a cuyo efecto ha presentado "proyecto de muro contiguo al puente del paseo del Canal sobre el río Huerva", suscrito por el Ingeniero de Caminos don José Luis Cerezo Lastrada, en el que se describen las obras a realizar.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta partición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro, o ante la Alcaldía de Zaragoza, durante el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la pro-

vincia de Zaragoza o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente y proyecto estarán de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo indicado.

Zaragoza, 31 de mayo de 1965.—El Comisario Jefe, J. Reguart.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 2.898

JUZGADO NUM. 1

Don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez ejerciente del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos ejecutivos en este Juzgado seguidos con el número 137 de 1965, por el Procurador señor Bibián Fierro, en nombre de D. Francisco Val Lou, contra propietario de "Carrocerías Nodo", con domicilio en Zaragoza (Pedro Cerbuna, 9), se sacan a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 24 de junio actual, a las once horas, los bienes embargados al demandado siguientes:

Una sierra de columna, marca "Cima", volante 700 milímetros, con motor acoplado de 3 HP., marca "Siemens". Parcialmente tasada en pesetas 12.000.

Un grupo compresor marca "ABC", modelo X.G-1, de 135 litros capacidad y con motor acoplado de 1 HP. Tasado en 9.000 pesetas.

Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", modelo "Studio 44", esmaltada en verde, con estuche marrón rojizo. Tasada en 3.500 pesetas.

Total valor pericial de los bienes, 24.500 pesetas.

Se advierte que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de tasación; que no se admitirá postura a los dos tercios de dicha valoración, y que puede hacerse el remate a calidad de cedida a tercero.

Dado en Zaragoza a dos de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Miguel Español Laplana.—El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 2.897

JUZGADO NUM. 4

Don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo instados en este Juzgado por "Transportes Agrícolas e Industriales", S. A., representada por el Procurador señor Faro, contra Joaquín Chesa Ariño, en reclamación de 36.184 pesetas, he acordado sacar a la venta en pública primera subasta los bienes embargados al demandado señor Chesa, que luego se dirán, señalando para ello la audiencia del día 26 de los corrientes, a las doce horas.

Camión "Barreiros", matrícula número HU-14.930. Tasado en pesetas 100.000.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado el 10 por 100 de la tasación, y que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la misma.

Dado en Zaragoza a uno de junio de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez, Luis Arrazola. — El Secretario, José Esteve.

Núm. 2.861

ATECA

Anulación de requisitoria

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria de busca y captura del procesado Francisco Pintor Alonso, de 39 años, casado, peón, natural de Linares (Jaén), hijo de José María y Dolores, domiciliado en Bilibo (Ocharcoaga, bloque 107, 1, quinto izquierda), cuya requisitoria fue publicada en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 101, del día 5 de mayo de 1949, por la causa número 6 de 1948, sobre robo y uso público de nombre supuesto, toda vez que se ha declarado prescrito el delito.

Ateca, dos de junio de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez de instrucción accidental, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.862

ATECA

Don Rafael Villamana Arbán, accidental Juez de instrucción de la villa de Ateca y su partido;

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en la pieza de responsabilidad civil de la causa número 39 de 1964, sobre infracción de la Ley de

9 de mayo de 1950, contra Fermín Bartual Mocholi, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación y por término de ocho días, el siguiente bien embargado al indicado procesado:

Un camión marca "Essex", matrícula M-34.883, de 17 HP., motor número 1041091. Tasado pericialmente en la cantidad de 17.000 pesetas.

El remate tendrá lugar, en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 30 de junio actual, a las once treinta horas de su mañana, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, debiendo consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público designado al efecto, los que deseen tomar parte en ella, el 10 por 100 del valor efectivo del bien embargado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Ateca a dos de junio de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez de instrucción accidental, Rafael Villamana. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.876

DAROCA

Cédula de requerimiento

En proveído de esta fecha dictado por el señor Juez de instrucción de este partido en diligencias previas seguidas en este Juzgado con el número 10 de 1965 se ha acordado requerir al denunciante Alejandro Castañosa Domínguez, actualmente con domicilio desconocido, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de ratificarse en el escrito presentado.

Dado en Daroca a dos de junio de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario judicial, Vicente Peral.

Núm. 2.882

LA ALMUNIA DE DONA GODINA

Don Juan García Valdecasas y García Valdecasas, Juez de instrucción de La Almunia de Doña Godina y su partido;

Hago saber: Que en pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario núm. 8 de 1963, sobre imprudencia, contra el penado Marcelino Piqueras Guerrero, por providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta los

bienes embargados al penado que luego se dirán, señalándose para ello la audiencia del día 3 de julio próximo, a las doce horas.

Un camión matrícula Cs-24.979, de 27 HP., marca "Sava Austin", motor "Diesel" de 6 cilindros, peso en vacío 4.350 kilogramos y carga máxima autorizada 5.000 kilos, valorado 215.000 pesetas, el cual se encuentra depositado en poder del referido penado y en su domicilio de Castellón de la Plana (Ronda de Mijares, número 126).

Se advierte a los licitadores que por tratarse de tercera subasta se hará sin sujeción de tipo de tasación y que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de cederse a un tercero.

Dado en La Almunia a cuatro de junio de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez, Juan García Valdecasas. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.850

JUZGADO NUM. 19. — MADRID

Don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 19 de Madrid;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 2 de 1965, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Gregorio Sánchez", S. L., representada por el Procurador señor Reynolds de Miguel, contra don Jesús Lázaro Gracia, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez, los siguientes bienes:

Quince metros cúbicos de madera de haya, del país, de tabla de 27.

Tres metros cúbicos de madera de haya del país, cortada en tablas de diferentes medidas.

Ocho metros cúbicos de madera de pino, en tablilla, para embalajes, y los derechos de traspaso del local que el deudor posee, en arriendo, en la calle de García Galdeano, núm. 4, de Zaragoza, dedicada al almacenaje de madera.

Por la cantidad en que todo ello ha sido tasado de 49.600 pesetas.

Señalándose para que la misma tenga lugar el día 25 del próximo mes de junio, y hora de las doce de su mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y que los bienes reseñados se encuentran depositados en poder del demandado a disposición de quien quiera examinarlos.

Dado en Madrid a veintiuno de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.— El Juez, Acisclo Fernández. — El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 2.886

JUZGADO NUM. 1

Don Luis Torres Pérez, Juez municipal titular del Juzgado municipal número 1 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 326 del año 1962 que se sigue en este Juzgado a instancia de don Arturo Ginez Cruces, representado por el Procurador señor Casanova, contra don Sabino García Alvarez, vecino de Madrid, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta los bienes siguientes:

El derecho de traspaso del local de negocio, destinado a bar, titulado "La Belmontina", sito en Madrid (calle de Segovia, número 16). Valorado el mencionado traspaso en la cantidad de 50.000 pesetas.

A los efectos del artículo 33, párrafo segundo, de la Ley de Arrendamientos Urbanos vigentes, se hace constar que el adquirente del derecho de traspaso anunciado contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo, durante este tiempo por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en Predicadores, 56, segundo), he señalado el día 30 de julio próximo, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no

cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, con la rebaja del 25 % de su tasación.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez, Luis Torres Pérez. P. S. M.: El Secretario, José Luis Santos.

Núm. 2.845

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 398 de 1964, instado por don Alfredo Perales Hernández, representado por el Procurador don Ignacio Sanagustín Morales, contra don Juan Povedano Mayora (Coso, 37, tercero), se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", "Lexicon 80", número 925309. Tasada en 5.000 pesetas.

Una máquina de escribir "Studio Olivetti", número 44, número 928847. Tasada en 3.000 pesetas.

Un despacho compuesto de dos mesas, una con tres cajones laterales a cada lado y la otra con cuatro cajones en el lado derecho; un tresillo tapizado en plástico rojo y negro, con patas de hierro; un archivador marca "Triunfo-Dex-Eibar", de cuatro cajones. Tasado en 10.000 pesetas.

Total, 18.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar, en la sala - audiencia de este Juzgado, el día 30 de junio actual, a las doce horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder de don Valentín Sorolla (San Félix, 2), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, excepto las máquinas de escribir.

Dado en Zaragoza a dos de junio de mil novecientos sesenta y cinco.— El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.852

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 131 de 1965, instado por don José Blesa Azanza, representado por el Procurador don Florencio Casanova Zabay, contra don Joaquín Conejos (López Landa, número 7, cuarto), se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un comedor compuesto de mesa extensible, de 1 por 1'10 aproximadamente; seis sillas tapizadas en color claro ébano; un armario vitrina con dos puertas en la parte inferior; un trinchante con un cajón y tres puertas, todo en estilo colonial. Tasado en 5.500 pesetas.

Un dormitorio compuesto de armario de dos lunas, cuatro cuerpos; dos mesillas de noche; una coqueta con luna mural; dos sillones y una silla. Tasado en 7.000 pesetas.

Total, 12.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar, en la sala - audiencia de este Juzgado, el día 30 de junio actual, a las doce horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder de Pilar Villanueva, esposa del señor Conejo, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a veintinueve de mayo mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.851

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 126 del año 1965, que se sigue en este Juzgado a instancia de doña María-Rosa Salvador de la Encarnación,

representada por el Letrado señor Domínguez Hinojo, contra don Pedro Peiró Cabrera y don Felipe Plaza Esteban, vecinos de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Una caja registradora, marca "Helios". Valorada en 12.000 pesetas.

Una cafetera de dos brazos, marca "Gaggia". Valorada en 15.000 pesetas.

Un molino de café, marca "Gaggia". Valorado en 5.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en Predicadores, 56, segundo), he señalado el día 30 de junio, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del depositario don Valentín Sorolla Calvete, domiciliado en la calle de San Félix, núm. 2, quien los pondrá de manifiesto a toda persona que quiera tomar parte en la subasta.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez, Rogelio Gállego Moré. P. S. M.: El Secretario, Julián Prieto.

Núm. 2.855

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 119 del año 1963 que se sigue en este Juzgado a instancia de don Julio Aniento García, representado por el Procurador señor Peiré Zoco, contra don Santos Asensio Muñoz, vecino de esta capital, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Una máquina de taladrar "T. M", con motor eléctrico acoplado de 2 HP. Valorado en 6.000 pesetas.

Una máquina de taladrar "Broc", 26, marca "Mugui", modelo F-300, con motor eléctrico acoplado, de 1 HP. Valorada en 7.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en Predicadores, 56, segundo), he señalado el día 30 de junio actual, a las diez treinta,

previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, domiciliado en Gil Morlanes, número 12 (taller), quien los pondrá de manifiesto a la persona que le interese tomar parte en la subasta.

Dado en Zaragoza a uno de junio de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez, Rogelio Gállego Moré. — P. S. M.: El Secretario, Julián Prieto.

Núm. 2.848

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 276 de 1965 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de esta provincia a Ascensión Llerena Rodríguez, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Argel, 33 (parcela), para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en calle Predicadores, 58), el día 12 de junio, a las once treinta, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario, Joaquín Gallardo.

Núm. 2.849

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 40 de 1965 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de esta provincia a Gonzalo Agapito Hernández, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Reina Fabiola, 4, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en calle Predicadores, 58), el día 12 de junio, a las once treinta, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por estafa.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario, Joaquín Gallardo.

Núm. 2.854

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 505 de 1964, tramitado a instancia de "Distribuidora de Productos Plásticos", representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Primitivo Berdejo Berdejo, he acordado sacar a la venta en primera pública subasta, precio de valoración y término de ocho días, los siguientes bienes:

Una cepilladora "Universal", combinada con aparato automático de repuesto, de regruero, casa "Armentia y Compañía", de Vitoria, de 3 HP. Valorada en 18.000 pesetas.

Una máquina repasadora núm. 6562, de 1 y 1 y medio HP., de la "Industrial Mecánica", de Zaragoza. Valorada en 8.000 pesetas.

Un taladro eléctrico monofásico. Valorado en 4.000 pesetas.

Un extintor espuma, tipo P. M., "Parsi". Valorado en 1.000 pesetas.

Para el acto de subasta, que tendrá lugar en la sala - audiencia de este Juzgado el día 30 de junio, a las diez treinta horas, se previene: Que los licitadores que deseen concurrir a la misma deberán consignar el 10 % del tipo de tasación que sirve de tipo a la subasta, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, y exhibir su documento nacional de identidad, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de su avalúo; que los bienes se hallan depositados, en poder del demandado, en la localidad de Brea de Aragón, y que los gastos de subasta y demás inherentes correrán a cargo del rematante.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a uno de junio de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, Joaquín Gallardo.

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 2.867

T A U S T E

Cédula de citación

Por la presente y en virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 52 de 1965 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia

a Francisco Prado Barricarte, de 35 años de edad, casado, hijo de Felipe y de Felisa, profesión albañil, natural de Azagra (Navarra), en ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta villa de Tauste (calle José Antonio, núm. 34, piso segundo), y asimismo a Nieves Jiménez Asensio, esposa del anterior, de 32 años, de profesión sus labores, natural de Calatayud (Zaragoza), hoy en ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta villa y en el de su esposo ya indicado, para que comparezcan antes este Juzgado comarcal (sito en la calle San Pedro, número 1), el día 7 de julio próximo y hora de las diez de la mañana, al objeto de celebrar juicio de faltas "contra las personas", debiendo comparecer con las pruebas de que intenten valerse, y que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Tauste a tres de junio de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario, Gregorio Bermúdez Usán.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.869

HERMANDAD DE LAS ACEQUIAS DE MADRIZ Y CENTEN

Junta general ordinaria

Por la presente se convoca a todos los partícipes de esta Hermandad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en Sobradiel, en el salón de actos del Ayuntamiento, a las once de la mañana del día 27 de junio del presente año, en única convocatoria, al objeto de tratar de los asuntos siguientes:

1.º Examen y aprobación de los ingresos y gastos habidos durante el ejercicio económico de 1964.

2.º Memoria que ha de presentar el Sindicato de Riegos a la Hermandad, referida al mismo año.

Sobradiel, 3 de junio de 1965.—El Juez Mayor de la Hermandad, por autorización: El Secretario, A. Fernández.

Núm. 2.873

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA HUERTA DEL EBRO DE FUENTES DE EBRO

Para tratar de cuanto dispone el artículo 54 de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad, se convoca a todos los partícipes a Junta general ordinaria, la cual tendrá lugar el día 27 del actual, a las doce horas en primera convocatoria y a las doce treinta en segunda, de no asistir número suficiente, la cual tendrá lugar en el cine parroquial.

Fuentes de Ebro, 3 de junio 1965.—El Presidente, Francisco Sánchez.

Núm. 2.880

COMUNIDAD DE REGANTES DE LUCENI

Se convoca a los partícipes de esta Comunidad a Junta general ordinaria, que ha de tener lugar, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, el día 27 del actual, a las doce horas en primera convocatoria, y a falta de asistencia en segunda, media hora más tarde, para tratar del siguiente

Orden del día

1.º Examen de la memoria general correspondiente a todo el año anterior que ha de presentar el Sindicato.

2.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución de riego.

3.º Examen de las cuentas de gastos del año anterior que debe presentar el Sindicato.

4.º Acordar lo que se estime procedente sobre la construcción del escurrido de la partida de "Ebro Viejo".

5.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Luceni, 3 de junio de 1965. — El Presidente, Modesto Falces.

Núm. 2.879

COMUNIDAD DE REGANTES DE PARACUELLOS DE JILOCA

Convocatoria

En cumplimiento a lo dispuesto por las Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca a todos los partícipes para que asistan a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento el día 20 del actual, a las doce horas en primera convocatoria y el día 27, a la misma hora, en segunda.

El orden del día para la sesión se halla expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Paracuellos de Jiloca, 2 de junio de 1965.—El Presidente, (ilegible).

Núm. 2.895

COMUNIDAD DE REGANTES LLANOS DE CAMARERA

Por la presente se convoca a todos los regantes partícipes de la Comunidad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el Hogar Sindical, el día 27 del corriente, a las dieciocho horas en primera convocatoria y media hora más tarde en segunda, con el siguiente

Orden del día

1.º Lectura del acta de la Junta general anterior.

2.º Examen y aprobación, si procede, de cuentas generales del ejercicio de 1964.

3.º Dar cuenta del estado de acequias y tratar de su reparación.

4.º Acordar la forma de llevar a cabo la limpieza general de acequias y desagües.

5.º Propositiones y preguntas.

Ontinar del Salz, 3 de junio de 1965.—El Presidente, José Provenza.

Imprenta Provincial (Hogar Pignatelli)

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte Oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no Oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	115 pesetas
Semestre	220 "
Año	400 "
Especial para Ayuntamientos: AÑO ...	350 "

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones